



QUILLOTA, 31 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

0008145

NUM: /VISTOS:

1. La necesidad de contar con este servicio, de acuerdo a la agenda estival de las actividades artísticas-turísticas-culturales programadas en estas fechas;
2. Ordinario N°136/2014 del 30 de Diciembre de Coordinador de Comunicaciones y Cultura a Sr. Alcalde, en que informa que de acuerdo a diversas actividades enmarcadas en el calendario Verano Entretenido 2015 "QUILLOTA SU CULTURA Y SU GENTE", solicita autorizar ampliación del Contrato de Suministro denominado "SERVICIO DE ARRIENDO AMPLIFICACION, ILUMINACION Y OTROS ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA", a contar del 02 de Enero de 2015 hasta el 28 de Febrero de 2015;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Que se considere la petición, porque se encuentran emitiendo las bases correspondientes con las características necesarias para llevar a cabo la nueva licitación, según requerimiento de la Unidad de Comunicaciones y Cultura y a que una vez subida al portal la publicación, consideración, revisión y adjudicación lleva un plazo no inferior a 20 días hábiles.
5. Lo dispuesto en el Art. 10, N°7, letra a, Decreto 250 de 24.09.2004, reglamento de la Ley N°19.886, dice: Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de suministro o servicios o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 1.000 UTM.
6. Decreto Alcaldicio N°1649 de 24 de Febrero 2014 que adjudica el Proyecto denominado "SERVICIO DE ARRIENDO AMPLIFICACION, ILUMINACION Y OTROS ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-6-LE14, a la proponente identificada como CLAUDIA SOLEDAD ALARCON RODRIGUEZ, Rut: 12.821.373-2, con domicilio en Calle Juan Francisco González N°2126, Villa El Sendero, Quillota, de acuerdo a los montos de los servicios indicados en la Tabla con IVA incluido, con plazo de ejecución del 01 de Marzo al 31 Diciembre del año 2014;
7. La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,
- 8.

DECRETO:

PRIMERO AUTORIZASE Aumento de Plazo a partir del 02 de Enero de 2015 hasta el 28 de Febrero de 2015, el contrato denominado "SERVICIO DE ARRIENDO AMPLIFICACION, ILUMINACION Y OTROS ORGANIZADOS Y PRODUCIDOS POR LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, COMUNA DE QUILLOTA", la adjudicataria CLAUDIA SOLEDAD ALARCON RODRIGUEZ, Rut: 12.821.373-2, con domicilio en Calle Juan Francisco González N°2126, Villa El Sendero, Quillota.

SEGUNDO: REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: ADOpte la Unidad de Comunicaciones y Cultura las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: - Secretaría Municipal. 2.- Control Interno. 3.- Presupuesto. 4.- Finanzas. 5.- Comunicaciones. 6.- Interesado. 7.- Archivo Personal. LMG/PEA/JRF/JCA/metm.